

COMO OBTENER LA VISA EN SU PAIS DE ORIGEN ATRAVEZ DEL CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN CENTRO Y SURAMERICA.

Pregunta. Yo soy ciudadano de los Estados Unidos y mi esposa también. Mis padres aun viven en México. y queremos traer nuestra madre a los Estados Unidos de visita. Tenemos dos hijos los cuales se van a beneficiar de tener a su abuela aquí para ayudarnos a cuidar a los bebés. Puede mi madre venir con una visa de turista?

Re. Las cosas se están poniendo difíciles en muchas partes del mundo, pero en este caso hay una excelente razón para obtener la visa para mamá.

Muchos de nuestros clientes Centroamericanos y Sudamericanos tienen la opinión de que la obtención de la visa en el Consulado de los Estados Unidos (País de origen) depende de si el Cónsul tuvo un buen desayuno o durmió bien. A pesar de los obstáculos que hay en un consulado Americano para emitir la visa, hay algunos pasos que la persona puede tomar y utilizarlos para incrementar la posibilidad de obtener la visa para mamá.

Uno de los pasos sería documentos que ayuden a respaldar la petición de visa. Si la intención en este caso es de visitar a los nietos, deberá incluirse las partidas de nacimientos de los bebés y los documentos de ciudadanía de los Padres. Si usted viene por una boda tendrá que aportar la invitación a la boda o una carta de parte de la novia o el novio, si es atención médica que va a recibir en los Estados Unidos se necesita la carta del Doctor detallando los motivos de la visita médica. Pero si el propósito es visitar algunos puntos y ciudades de los Estados Unidos de vacaciones, tenga a mano itinerarios de vuelo, reservaciones de hoteles y otros documentos que ameriten el caso.

El aplicante debe presentar al Consulado Americano prueba de estabilidad financiera en el País de origen. Se remiten estados financieros de su banco o copias de su salario es un pariente o alguna otra persona que lo va tener por un tiempo aquí (USA.) necesita la declaración de Impuestos o estados financieros de la persona que está en los USA. Una de las cosas que ayuda mucho es la declaración frente a un notario con la FORMA I-134 .